

OTRAS RAZONES

VALOR DE LA INOPIA POLÍTICA

La historia política de la Transición se ha montado sobre tres grandes falsedades. En virtud de la primera, el Gobierno Arias aparece como un intento reaccionario de continuar la dictadura. Por la segunda, se presenta al Rey y a Suárez como estadistas que sabían lo que debían hacer para transformar la dictadura en una democracia. Y por medio de la tercera, se fabrica la imagen de un Felipe González previsor y conductor de los acontecimientos. Para destruir estas tres falsedades históricas basta leer en las hemerotecas lo que pensaron los jefes de los partidos agrupados en la Platajunta, sobre la caída de Arias y el nombramiento de Suárez como presidente del Gobierno. Todos declararon que se trataba de un paso atrás, de una involución de la dictadura hacia sí misma. Que la apertura representada por el Gobierno Arias se había cerrado con la subida al poder del Movimiento Falangista.

Pero lo que dijeron en mi despacho, durante las cinco reuniones de la Platajunta entre el 15 de junio y el 5 de julio de 1976, demuestra que todos vivían en la inopia de lo que estaba sucediendo. En la primera, convocada por mí nada más salir de la cárcel, atribuí mi liberación a la debilidad del Gobierno Arias, por su fracaso internacional y la frustración de su «espíritu de 12 de febrero». En la segunda, sin revelar la fuente ni mencionar a la socialdemocracia alemana, informé sobre el Plan Kissinger y expresé mi creencia de que la ejecución de ese Plan exigía un inmediato cambio de gobierno. Me quedé solo en ese análisis y esa previsión. El PSOE pidió la convocatoria de un pleno para debatir sobre la oportunidad de la Ley de Asociaciones para la oposición. La reunión limitada a este tema acabó de modo tormentoso. Pues el PSOE, a través de Múgica, anunció su decisión de legalizarse, bajo el amparo de esa Ley. Dije que el PSOE era libre de decidir lo que quisiera, pero que esa decisión lo dejaba fuera de la Platajunta. Con jactancia no exenta de chulería, Múgica preguntó quién lo expulsaría. «Yo mismo», le respondí. Don Joaquín Ruiz Giménez se marchó airado. Y la sesión terminó con el acuerdo de continuar el debate. Dos días después cayó el Gobierno Arias.

Tuve la sorna de comenzar la cuarta reunión con el primer punto del orden del día acordado en la sesión anterior: «Debate sobre la oportunidad de acogerse a la Ley de Asociaciones». En medio de la carcajada general, se oyó a Múgica decir: «No hay peor ciego que el que no quiere ver, pasemos a la crisis del gobierno». Y todos vaticinaron la Presidencia de Aréizaga, menos yo que guardé silencio, tanto porque ya había anticipado antes el fracaso del ministro de Exteriores, como por la desconfianza que provocaba en el Rey y en Kissinger. Me limité a decir que el Rey elegiría un hombre que no tuviese adquirido el hábito de dirigirlo. En la



quinta reunión, inmediata al nombramiento de Suárez, cundió el análisis pesimista que luego publicaron los medios. Y allí están mis opiniones sobre el sentido progresista del cambio de Gobierno y el peli-

gro de oportunismo que la Reforma liberal del Régimen crearía a los partidos de la oposición.

Los hechos relatados prueban que la ignorancia es una condición esencial para el triunfo de los jefes políticos, cuando carecen de fidelidad a las ideas que proclaman y actúan a remolque de los acontecimientos producidos con independencia de su acción. Si el fracaso se debe a la lealtad a una idea, todo parece, incluso lo grandioso, estúpido. En el éxito debido a circunstancias ajenas, nada parece, incluso lo inverosímil, casual. La Transición se hizo por hombres que estaban en la inopia de las circunstancias exteriores que la producían y los elevaban. De este modo cada autor puede creerse autor de la obra. La peor mentira es la del que se deja engañar por la circunstancia.

Antonio GARCÍA TREVIJANO

PRISIÓN, CRUELDAD Y LIBERTAD

El ascenso de las ideologías totalitarias introdujo la presunción de culpabilidad al establecer como función esencial de la prisión sin juicio la prevención, la alarma y la defensa social. Si se presume la peligrosidad del acusado, la presunción de inocencia no pasa de ser un «flatus vocis». La invención fascista de la obligatoriedad de la captura, introducida en Italia por el Código Rocco, generalizó el abuso de la prisión preventiva en la mayor parte de los Códigos occidentales. El pensamiento liberal clásico había intentado reducir al mínimo su aplicación, pues la consideraba una «injusticia necesaria» o un «acto hostil» contra el acusado. Hobbes calificó así «cualquier daño que se le oblige a padecer a un imputado al encadenarlo o encerrarlo antes de que su causa haya sido oída», asegurando que va contra la ley de la naturaleza prolongar esta situación más allá de lo necesario para asegurar la custodia del acusado. Pero esta actitud restrictiva no llegaba a encubrir la resignada legitimación de la prisión provisional por el pensamiento ilustrado. Aunque en nombre de «necesidades» diversas, a veces invocadas como exclusivas -peligro



de fuga, riesgo de alteración de las pruebas, gravedad del delito imputado, necesidad de prevención social o el muy proteico invento de la alarma social- y las más de las veces de forma conjunta y vuelta, la prisión pro-

visional acabó siendo justificada por todo el pensamiento liberal clásico, como si no fuese posible sin ella proteger el Derecho y la sociedad. Sin embargo, es difícilmente oclatable la contradicción existente entre presunción de inocencia y prisión provisional. Los principios ético-políticos, como los de la lógica, no admiten contradicciones. Pueden romperse, mas no plegarse a gusto del consumidor. Una vez admitido que un ciudadano presunto inocente puede ser encarcelado por «necesidades procesales», ningún juego semántico puede impedir que lo sea también por «necesidades penales». Tiene razón Manzini: «¿De qué inocencia se trata? ¿Por qué no se aplica el principio con todas sus consecuencias? ¿Por qué no se abole la prisión provisional?»

La admisión de la prisión «ante iudicium», sea cual fuere el fin que se le asigne, choca de raíz con el principio de jurisdicción, que no consiste sólo en que nadie puede ser encarcelado sino por orden de un juez sino también en que el encarcelamiento sólo puede existir sobre la base de un juicio. Toda prisión sin juicio ofende el sentimiento común de justicia, al ser percibido como un acto arbitrario de fuerza. No existe ninguna resolución judicial ni, tal vez, ningún acto del poder público que suscite tanto miedo e inseguridad y socave en tan gran medida la confianza en el Derecho como el encarcelamiento de un ciudadano sin proceso. Y es un mísero paralogismo afirmar que la cárcel preventiva no contradice el principio «ninguna pena sin juicio» porque es una medida no penal, sino cautelar. Con parecidos fraudes semánticos se ha disuelto la función de tutela del Derecho penal.

Si lo que de verdad se persigue es impedir la alteración de las pruebas y que el acusado se procure falsas defensas, bastaría el simple traslado coactivo del imputado ante el juez y su detención por el tiempo estrictamente necesario -horas o días- para interrogarlo en una audiencia preliminar o en un incidente probatorio. Ahí termina la necesidad de aislarlo, a no ser que lo que se persiga sea la confesión del acusado mediante la «pena de calabozo». Por otro lado, el peligro de fuga del imputado será tanto más fuerte cuanto mayor sea la posibilidad de su prisión provisional durante años. «Oh, jueces -decía Voltaire- si queréis que el inocente acusado no se escape facilitadle los medios para defenderse». La abolición de las penas privativas de libertad o su reducción a un máximo de diez años -a partir de los cuales toda pena es de exterminio- favorecería la desaparición de la prisión preventiva. «No es la crueldad de las penas uno de los más graves frenos de los delitos, sino la infalibilidad de ellas». Aquí se prefiere la infalibilidad papal.

Joaquín NAVARRO

HAY QUE DECIDIRSE

El tiempo se agota y al Gobierno le queda ya muy poco margen para tomar una decisión en torno al futuro de la empresa armamentista española Santa Bárbara. Los alemanes han igualado las ofertas de la norteamericana General Dynamics, y dice el espía militar que los españoles sólo esperan ahora una respuesta norteamericana antes de vender en firme la empresa pública.

El primer plan, la venta pura y dura a la firma de EE UU, ha quedado archivado. Ni la alemana Kraus Maffei ni su Gobierno están dispuestos a ceder la licencia de fabricación del carro de combate «Leopardo», que se montará en las factorías de Santa Bárbara.

Sin olvidar que desde Europa se presiona al Ejecutivo español. Y no les faltan argumentos a nuestros aliados de la UE, que recuerdan que España se ha integrado ya en programas europeos de armamentos como el «Eurofighter» y en la industria aeroespacial EADS. Todo parece indicar que habrá guerra comercial, y de las duras, entre ambos lados del Atlántico.

Desde el viejo continente no se verá nada bien que España venda su industria militar a los «enemigos» en plena puesta en marcha de una industria de defensa europea sólida y competitiva con la americana.

Juan BRAVO

